

ENTRADA 11129

Fecha: 02-07-2013 16:47

CSN

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] y D^a [REDACTED]
[REDACTED], Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICAN:

Que se ha personado el día veintisiete de junio de dos mil trece en las instalaciones de ArcelorMittal Gipuzkoa S.L.U. (Fábrica de Olaberría), situada en [REDACTED] en la localidad de Olaberría (Guipúzcoa).

Que la visita tuvo por objeto comprobar la finalización de la limpieza y descontaminación, desde el punto radiológico, realizada como consecuencia de la fusión de una fuente de Cesio-137, ocurrida en la citada factoría y notificada al CSN el día veintisiete de octubre de dos mil once.

Que la visita fue recibida por D. [REDACTED] (Coordinador de Sistemas) y D. [REDACTED] (Director Médico y Supervisor de la Instalación Radiactiva), quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que los representantes de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta de inspección que se redacte, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos, y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica; lo cual se notificaba a los efectos de que el titular expresase que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable debido a su carácter confidencial o restringido.

Que los representantes de la instalación manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección y que toda la documentación que se aporte durante la inspección tiene carácter confidencial y restringido y solo podrá ser utilizada a los efectos de esta inspección a menos que expresamente se indique lo contrario.

Que de la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la misma, resulta que:

- Que se realizó una caracterización radiológica en detalle de las zonas que resultaron afectadas durante el suceso de fusión de una fuente de Cesio-137 en la acería el día 26 de octubre de 2011.

- Que las medidas fueron realizadas con radiómetro [REDACTED] número de serie 013629, propiedad del CSN, cuya última calibración fue realizada el 15 de marzo de 2013 por el [REDACTED] el cual es un laboratorio asociado al Centro Español de Metrología y Depositario de Patrones Nacionales.

- Que el fondo radiológico de la zona medido fue de 80 nanosievert por hora. Dicho valor fue medido en una zona libre de obstáculos y lejos de las zonas que resultaron afectadas.

10-498807

CSN

- Que las medidas realizadas en las zonas afectadas se presentan en la tabla siguiente:

Zona	Valor máximo (nSv h ⁻¹)	Valor Medio (nSv h ⁻¹)
Acopio de bolsas big-bag con polvo de acería	91	86
Zona de horno	88	80
Entrada de humos en el cuarto agujero previo a la cámara de combustión	77	51
Zona de cabina de control de colada a cuchara	80	50
Zona de parte baja de la cámara de combustión	83	54
Zona de sala de análisis de muestras de acero	75	48
Zona de cabina de horno de arco eléctrico	84	74
Zona de trabajo de colada continua	161	120
Zona de cabina de control de afino	92	81
Tubo refrigerado parte exterior de la acería	104	75
Tramo no refrigerado (conexión entre canopy y cuarto agujero)	75	50
Zona inferior del apagachispas	81	56
Tubo cuadrado de salida de polvo previo a la depuración	100	70
Zona inferior bajo el tubo cuadrado	87	80
Zona baja de la descarga del silo a pie de suelo	92	85
Zona superior del silo de polvo de acería	76	66
Zona cónica del silo de polvo de acería	140	130

- Que la zona de trabajo de colada continua es una zona calificada como zona vigilada de acuerdo con el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, ya que en ella se encuentran las fuentes radiactivas de Cesio-137 para el control de llenado de las diferentes líneas de colada continua.

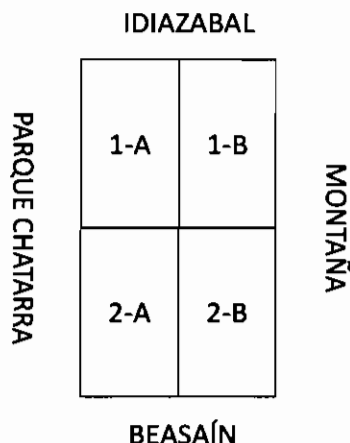
- Que los valores mayores de tasa de dosis en el conducto refrigerado se presentaron en el tramo inicial de éste disminuyendo a lo largo de éste.

- Que los valores más altos se han medido en la parte cónica inferior del silo de descarga, debido a que ésta se encuentra llena de polvo de acería, ya que según han manifestado los representantes de la acería había en el momento de la inspección 15 toneladas de polvo depositados en dicho silo.

- Que además se realizó una vigilancia radiológica en detalle de las zonas superiores e inferiores de los filtros de mangas, ya que estas zonas resultaron muy afectadas como consecuencia del suceso de fusión de una fuente de Cesio-137.

- Que para cuantificar radiológicamente la zona inferior, se cuadrículó ésta de acuerdo con la figura siguiente:

CSN



- Que los valores medidos en cada una de las tolvas de la cuadrícula se expresan en la tabla siguiente:

Cuadrícula	Valor máximo (nSv h ⁻¹)	Valor Medio (nSv h ⁻¹)
1-A	75	50
2-A	86	71
1-B	95	81
2-B	76	51
Zona bajo filtros lado Idiazabal	89	73
Zona bajo filtros lado Beasaín	77	75

- Que los valores medidos en la parte superior de los filtros de manga se expresan en la tabla siguiente:

Zona	Valor máximo (nSv h ⁻¹)	Valor Medio (nSv h ⁻¹)
Idiazabal – Parque de Chatarra	82	77
Idiazabal – Montaña	82	75
Beasaín – Parque de Chatarra	97	86
Beasaín – Montaña	88	74

- Que a requerimiento de la inspección, ArcelorMittal Gipuzkoa S.L.U. (Fábrica de Olaberría) se proporcionó una copia del informe de la empresa [REDACTED] "Informe de dosimetría interna para ArcelorMittal Olaberría".

- Que las medidas fueron realizadas por un contador rápido de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] que dispone de cuatro detectores de yoduro sódico adecuadamente calibrados, que cumplen con los requisitos técnicos establecidos en la guía 7.1 del CSN en cuanto a metodología de medida, mantenimiento, calibración y verificación; según se describe en el mencionado informe.

- Que las medidas realizadas a los trabajadores se hicieron los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2011, según consta en el citado informe.

CSN

- Que las medidas se realizaron a 72 trabajadores de ArcelorMittal Gipuzkoa S.L.U. (Fábrica de Olaberriá) y empresas contratadas por ésta; y la dosis final asignada a todos los trabajadores medidos es 0 milisievert, según consta en el informe.

Que por parte de los representantes de ArcelorMittal Gipuzkoa S.L.U. (Fábrica de Olaberriá) se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos oportunos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiocho de junio de dos mil trece.


Inspector


Inspectora

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de ArcelorMittal Gipuzkoa S.L.U. (Fábrica de Olaberriá), para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Conforme al acta. Sin Alegaciones.

Olaberriá a 1 de Julio de 2013



